MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 0 6 5

ACR/yov
19-01-21

LITUECHE, 19 ENE 2021

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la ley N°20530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social: la Ley N°20.595, que establece el Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades" en la Resolución exenta N°01388, de 2013, que aprueba Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodológicas de Intervención y Procedimientos de Gestión Generales del Modelo de Intervención para Usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de 65 o más edad, del articulo 4 Letra A) de la Ley N°20.595 del Ministerio del Desarrollo Social , que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicios de facultades que indica, en la ResolucionN°1600 de 2008, de la Contraloría general de la Republica, y los antecedentes tenidos a la vista

Que a partir de la publicación de la Ley N°20.595, las personas de 65 años o más, que Vivian solos o acompañados por una persona y que se encuentren en situación de pobreza podrán ser usuarias del Subsistema y Oportunidades, cuyo objetivo principal es "brindar seguridades y oportunidades, a las personas y familias que participen de el de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida".

Que, conforme lo dispone el artículo 8 del Decreto Supremo N°29, de 2013 de la Subsecretaria de Servicios del Ministerio de Desarrollo Social, este modelo de intervención dirigido a los usuarios de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.

Que mediante la Resolución Exenta N°1075 de fecha 19 de Noviembre de 2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobó el documento denominado "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y mas "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor".

El acuerdo N° 167 de la Sesión Ordinaria N° 143 de fecha 11 de Noviembre de 2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de fecha 19 de Noviembre de 2020, entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°03 de enero de 2021.

Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.

Las Bases Administrativas que regulan las normas del Proceso de Licitación.

Que la licitación quedo registrada en el portal con la ID 1743-8-L121, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 22, de fecha 11/01/2021.

Que, se debió registrar como una licitación LE21 y el portal no permite modificar ese ítem.

Que es necesario realizar un nuevo proceso de publicación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris. El Decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal Subrogante. El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de Diciembre de 2020 que Aprueba Presupuesto de Gestión Municipal.

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 0 0 6 5

ACR/yov
19-01-21

LITUECHE, 19 ENE 2021

DECRETO:

1.- **REVOQUESE** el proceso de Licitación pública para la contratación de un Técnico en Trabajo Social, el cual se desempeñara como Monitor para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Proyecto comunal denominado "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y mas "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor". Versión 15", ID Nº 1743-8-L121, por los motivos señalados anteriormente.

2.- **PROCEDASE** a realizar un nuevo llamado a Licitación.

3.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto con toda la Documentación que sustenta el presente proceso de adquisición en la Plataforma de Licitaciones de Mercado Publico, bajo el ID de adquisición ID Nº 1743-8-L121.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Lituche
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

Ilustre Municipalidad de Lituche
Administrador Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/ACR/yov
DISTRIBUCION
- Secretaria Municipal.
- DAF
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl

Ilustre Municipalidad de Lituche
Director Control Interno